



11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 20 de abril de 2011. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 5 de abril de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011081340)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictadas en los expedientes sancionadores que se especifican a continuación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC1059/06	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	0 euros
CC1060/06	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	0 euros
CC0418/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	0 euros
CC0419/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0710/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0711/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0712/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0713/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0714/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	3.301,00 euros
BA0995/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA0996/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.601,00 euros
BA0998/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros



BA0999/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1000/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1010/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1011/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1012/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1013/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	140.15.2 LOTT	4.600,00 euros
BA1014/07	LINEA DE LA SERENA DE AUTOBUSES S.L.	142.22 LOTT	200,00 euros

Denunciado: Línea de La Serena de Autobuses, SL.

Último domicilio conocido: Glorieta de las Tres Culturas, s/n., 14011 Córdoba (Córdoba).

Tipificación: infracción muy grave y leve (artículo 140.15.2 y 142.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 61.406,00 euros (sesenta y un mil cuatrocientos seis euros).

Órgano resolutorio: el Secretario General de la Consejería de Fomento (PD del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 5 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fábrica de planchas y barbacoas, promovido por "Forge Adour Ibérica, SL", en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2011081201)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de Fábrica de Planchas y Barbacoas, promovido por Forge Adour Ibérica, SL, en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.